

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DEL PROCESO:**“Adquisición de los insumos para mantenimiento de maquinarias y equipos para el PNLPB”****Ref. CEIZTUR-DAF-CD-2025-0018****1. Objetivos y alcance**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento de Compra Menor para la: **“Adquisición de los insumos para mantenimiento de maquinarias y equipos para el PNLPB”** Ref. - **CEIZTUR-DAF-CD-2025-0018**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2.- Descripción del bien/servicio:

Adquisición de insumos para mantenimiento T1		
N0.	Articulos	Unidades
1	Aceite de motor de (2) tiempos	12
2	Aceite de motor de (4) tiempos	24
3	Bujías para moto bomba	24
4	Bujías para motosierra y bujías para trimmer corta grama	24
5	Cadenas para motosierra (18)	12
6	Cadenas para motosierra (24)	12

2.1.- Tiempo de Entrega:**INMEDIATA, no más de 48 horas****2.2.- GARANTIA:**

- Garantía de 1 mes en desperfecto de fabrica

3.- Criterios de Evaluación:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar

los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

	Credenciales	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Estar Inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).		
2	Estar al día con el pago de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).		
3	Estar al día con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).		
4	Registro Mercantil		
	Documentación Técnica	CUMPLE	NO CUMPLE
5	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral (2. Descripción del Servicio)).		

4. Documentación Técnica

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con los numerales 2 y 3 (2. Descripción del Servicio / 3. Tiempo de Entrega). Debe contener especificaciones técnicas lo más detalladas posibles, incluyendo tiempo de entrega del servicio, así como las condiciones y tiempo de la garantía ofrecida.

5. Documentación Económica

- Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.033**) / **Cotización** (Firmada y sellada)

6. Condiciones de Pago:

Se realizará pago a 60 días por las facturas entregadas de los servicios recibidos conforme y haber presentado factura final.

7. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD).

8. Criterios de Adjudicación

Se evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás preceptos que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será a favor de aquel oferente que: 1) Haya presentado el menor precio total en su

oferta económica, 2) haya cumplido con todos los requerimientos técnicos solicitados.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las especificaciones Técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

9- Subcontratos

Sin perjuicio de las facultades y obligaciones previstas en la legislación, en sus reglamentos, en las Especificaciones Técnicas o en la documentación contractual, el contratista tendrá la posibilidad de ejecutar el contrato por sí, o mediante cesión o subcontratación hasta un cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato, siempre que se obtenga la previa y expresa autorización de la Institución, en cuyo caso el contratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario o subcontratista por los compromisos de contrato/ orden de servicio.

10.-Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada

11. Anexos

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Compromiso Ético



Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

